

CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PA 1-22

D. /Dña. D. José F. Soto Bonel y D^a Joana Modolell Aguilar, en representación del Órgano de Contratación,

EN CUANTO AL LOTE 4

EXPONEN

I. Que se ha encontrado un error aritmético en el cálculo del IVA en la oferta presentada por LEICA en el lote 4 así como en la documentación posterior.

II. El licitador LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., presentó la siguiente oferta con las siguientes cantidades:

| BASE IMPONIBLE | IVA | TOTAL |
|----------------|--------------|--------------|
| 60.060,33.-€ | 13.462,69.-€ | 73.523,02.-€ |

Es incorrecto, ya que, las cantidades correctas son:

| BASE IMPONIBLE | IVA (21%) | TOTAL |
|----------------|-----------|--------------|
| 60.060,33.-€ | 12.612,67 | 72.673,00.-€ |

III. Que, en el análisis de esta corrección, el órgano de contratación ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias:

- La doctrina sentada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al tratarse de error de carácter aritmético, que se evidencia de la simple lectura y cuya corrección no implica juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica o ulteriores razonamientos;



- El hecho de que el error se ha dado sobre el cálculo del IVA, cuyo tipo viene legalmente determinado, sin que se admita variación alguna, por lo cual no incide en las condiciones de la oferta presentada;
- El hecho de que al lote a que se refiere este contrato, no se presentó ningún otro licitador.

Por lo cual se ha concluido que esta modificación no afecta en modo alguno a la competencia o al procedimiento de licitación, según lo dispuesto en la LCSP.

Por lo expuesto

RESUELVE

ÚNICO: Que el documento de resolución de adjudicación, en el Exponendo XII queda como sigue:

Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 4, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., por su oferta presentada con las siguientes cantidades

| BASE IMPONIBLE | IVA (21%) | TOTAL |
|----------------|-----------|--------------|
| 60.060,33.-€ | 12.612,67 | 72.673,00.-€ |

